



CÓRDOBA, 16 de diciembre de 2015.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Ciencias de la Computación Lic. Eduardo ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27º de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora de la doctorando;
Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Computación al doctorando Lic. Eduardo ROMERO, desde el 10 de junio de 2015 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 590/2015

pc


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA AIRIONDO
DECANA
FaMAF